

# MOVIMIENTO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTE

ALCANCE Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
AL HACER PÚBLICO UN ARTÍCULO

PANAMÁ, 1997

# Objetivo general

- ▶ Ilustrar a los participantes con el fin de lograr una mayor comprensión en la redacción de artículos de interés público.



# Antecedentes

- ▶ Nota 201-490 recibida de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- ▶ Consulta del Lic. Erick Candanedo a la DGI.
- ▶ Publicación del Lic. Erick Candanedo sobre: Cómo pagar menos impuesto Sobre la Renta.
- ▶ Contestación de la DGI.

# Artículo 701, literal e del Código Fiscal

- ▶ “.....son gravables las ganancias obtenidas en la enajenación de bonos, acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por las personas jurídicas; así como las obtenidas en la enajenación de los demás bienes muebles”.

# Razones que justifican las subsidiarias

- ▶ “Las leyes estatales sobre los impuestos de utilidades y otros impuestos hacen conveniente algunas veces la organización de compañías subsidiarias para facilitar la determinación del importe de los impuestos y en no raros casos para disminuir la carga de los impuestos a lo mínimo”.  
(FINNEY MILLER:319:67)

# Ejercicio en el ámbito fiscal

- ▶ “Cualquier profesional que preste servicios de carácter fiscal está en su derecho de procurar la mejor posición posible para su cliente o para quien le emplea laboralmente siempre y cuando haya de rendir su servicios con competencia profesional, no afecte su integridad u objetividad, y sea a la vez, congruente con la ley”. (IFAC:16:91)

# Características principales del CPA

- ▶ “Artículo 2. El público y los usuarios directos de los servicios del Contador Público Autorizado esperan encontrar integridad y objetividad entre sus cualidades más sobresalientes”. (Código de Ética panameño)

# Explicación conceptual

- ▶ **Integridad:** “Calidad de íntegro - Virginidad”
- ▶ **Íntegro:** “...Desinteresado, recto, probo”.
- ▶ **Objetividad:** “Actitud que consiste en considerar a las cosas independientemente de toda preferencia, inclinación o interés personal”.
- ▶ **Apología:** “Discurso o escrito en elogio, defensa o justificación de una persona o de una cosa”. (Diccionario Quillet)



# Publicidad

- ▶ “Artículo 43. Está prohibido la publicidad falsa que pretende engañar, porque estimula a hacer presentaciones de apariencias inciertas para el público y por tanto, puede destruir o reducir la eficacia de la profesión para la sociedad”.  
(Código de Ética panameño)

# ¿Cómo hacer publicidad?

10

Mgtr. Carlos Changmarín

- ▶ Por medio del servicio público.
- ▶ Por actividades cívicas y políticas.
- ▶ Inscribiéndose en asociaciones y clubes.
- ▶ Dictar seminarios, charlas y conferencias.
- ▶ Pronunciar discursos.
- ▶ Escribir artículos.

# Aseveraciones del colega Erick Candanedo

11

Mgtr. Carlos Changmarín

- ▶ ¿Tienen todos los negocios un socio que es el Estado? ¿Sobre qué porcentaje?
- ▶ ¿Es cierto que un inmueble puede depreciarse varias veces?
- ▶ ¿Aceptaría la DGI las pérdidas en la venta de bienes y valores, tal como él lo indica?

# Conducta adecuada

12

Mgr. Carlos Changmarín

- ▶ Un profesional debe utilizar un lenguaje sencillo y claro para que cualquier persona pueda entender lo que él quiere decir.
- ▶ Ante todo, debe ser serio.
- ▶ En la medida en que la DGI vaya mejorando las relaciones con los CPA's, así mismo se irá incrementando el deseo de que sean sus auxiliares en el servicio a los contribuyentes.